

- MODO DE PROPIEDAD
- 1 UN SOLO PROPIETARIO
 - 2 HERENCIA INDIVISA
 - 3 VARIOS PROPIETARIOS

- PROPIETARIO
- 1 PROPIETARIO PARCIAL
 - 2 EN ARRIENDO TOTAL
 - 3 EN ARRIENDO TOTAL
 - 4 OTROS (ESPECIFIQUE)

CODIGO

ESTADISTICA GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUAYAMA
 GUAYAMA, GUAYAMA, GUAYAMA, GUAYAMA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA					PAREDES					ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAISO					PISO									ENTRE PISO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA							TUBOS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL		
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (ladrillo, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldaosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	caña	paja (paja)	madera	zinc	tuberculoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas
39	40	41	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
54	55	56	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
68	70	71	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
84	85	86	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
99	100	101	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
114	115	116	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
129	130	131	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
142	145	146	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
159	160	161	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
172	175	176	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
189	190	191	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
204	205	206	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
219	220	221	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
234	235	236	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
249	250	251	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					
264	265	266	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3					

AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA NOMBRE DEL EMPADRONADOR FIRMA FECHA NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO FIRMA

OBSERVACIONES:

3032410

2015	13	08	01	P-3.913
------	----	----	----	---------

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION ALIATIS DEL BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

**OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS LOOR GARCIA.-
A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: MAXIMO ZAMBRANO GARCIA Y
FERNANDA GUAMAN PIEDRA.-**

**CUANTIA: USD. \$.2.400.00.-
FECHA: 01 DE JUNIO DEL 2015.-**

Factura: 001-003-000004419



20151308001P03913

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P03913					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LOOR GARCIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308784527	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN GUAMAN ROMAN VINICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0105056907	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MAXIMO ZAMBRANO GARCIA Y FERNANDA GUAMAN PIEDRA (APODERADO)
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2400.00					

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

COPIA

2015	13	08	01	P-3.913
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS LOOR GARCIA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: MAXIMO DIVINO ZAMBRANO GARCIA Y FERNANDA VALERIA GUAMAN PIEDRA.-

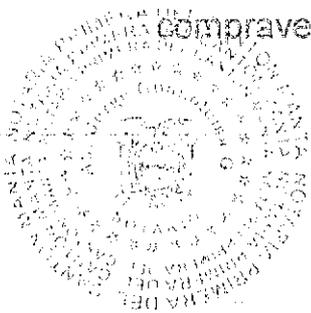
CUANTIA: USD. \$2.400.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día primero de junio del año dos mil quince, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor JUAN CARLOS LOOR GARCIA, de estado civil soltero, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor ROMAN VINICIO DURAN GUAMAN, soltero, por los derechos que representa como Apoderado de los cónyuges señores. MAXIMO DIVINO ZAMBRANO GARCIA y FERNANDA VALERIA GUAMAN PIEDRA, casados entre sí, según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a



quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de COMPRAVENTA, la misma que se redacta al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor JUAN CARLOS LOOR GARCIA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el VENDEDOR, y, por otra parte el señor ROMAN VINICIO DURAN GUAMAN, por los derechos que representa como Apoderado de los cónyuges señores: MAXIMO DIVINO ZAMBRANO GARCIA y FERNANDA VALERIA GUAMAN PIEDRA, según Poder que se adjunta al Protocolo y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los COMPRADORES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor, declara que es dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización ALIATIS del Barrio 15 de Septiembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a la señora Filomena Guidotti Lange, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dieciocho de mayo del año dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el

diecinueve de julio del mismo año de su otorgamiento. TERCERA:
VENTA- Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento,
el vendedor, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua
a favor de los compradores, la totalidad del terreno, el mismo que está
ubicado en la Lotización ALIATIS del Barrio 15 de Septiembre de la
Parroquia Tarqui del Cantón Manta, terreno que está signado con el
Lote Número el Número QUINCE de la Manzana K y las siguientes
medidas y linderos: Por el Frente, doce metros y lindera con Calle
Pública; Por Atrás, los mismos doce metros y lindera con terrenos de
la vendedora; Por el Costado Derecho, veinticinco metros y lindera
con Lote Número Dieciséis; y, Por el Costado izquierdo, los mismos
veinticinco metros y lindera con Lote Número Catorce, teniendo una
superficie total de: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS,- No
obstante de determinarse sus mensuras la venta se la venta se la
realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados
cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora
transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en
el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta,
todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les
correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta
venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y
mensuras declaradas, CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente
compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOS MIL



CUATROCIENTOS DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.- QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. SEPTIMA- INSCRIPCION.- La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo parra la completa validez de este contrato (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los



29580

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29580:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 19 de julio de 2011*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3035416000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la Lotización Aliatis del Barrio 15 de Septiembre signado con la Manzana K, del lote numero 15 de la Parroquia Tarquí del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente, 12,00 metros y calle publica, por atras; 12,00 metros y terreno de la vendedora, por el costado derecho, 25,00 metros y lote numero 16, por el costado izquierdo, 25,00 metros y lote numero 14 con una area total de trescientos metros cuadrados. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.789 28/06/2000	10.935
Compra Venta	Compraventa	1.907 19/07/2011	32.326

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios**

Inscrito el : *miércoles, 28 de junio de 2000*
Tomo: 1 Folio Inicial: 10.935 - Folio Final: 10.953
Número de Inscripción: 1.789 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 07 de abril de 2000*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- Los vendedores, en sus calidades de herederos únicos del causante Juan Eduardo Poggi y por ende beneficiarios del cincuenta de los derechos y acciones del saldo de los lotes de terrenos que existen actualmente en la Lotización "Cinco de Junio" en diversas manzanas que la conforman, así como del total de sus derechos y acciones que les corresponden en el segundo predio descrito en la cláusula anterior, ubicado en las indemnizaciones del Colegio "Cinco de Junio" y camino a las Chacras de Manta y por sus propios derechos, manifiestan que libre y

3.307



voluntariamente tiene a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de la Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE, quien a su vez es propietaria del otro cincuenta por ciento de dichos lotes de terrenos de la Lotización "Cinco de Junio", así como del segundo inmueble descrito anteriormente, como gananciales, en su calidad de cónyuge sobreviviente, la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde en dichos lotes de terrenos.

CLAUSULA ACLARATORIA: Los vendedores y propietarios del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre en los dos bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda, declaran que como no existen más condueños, herederos ni interesados por ningún concepto en los dos bienes inmuebles descritos, la compradora Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de dueña del otro cincuenta por ciento de los referidos inmuebles, como sus gananciales, pasa a ser dueña y propietaria de la totalidad de los lotes de terrenos descritos en la cláusula tercera de esta minuta que se eleva a escritura pública, tanto de la Lotización Cinco de Junio, como del segundo bien inmueble descrito, pasando en consecuencia la compradora a ser dueña absoluta de dichos inmuebles, como cuerpo cierto, cuyos linderos y medidas se encuentran debidamente determinados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00427497	Guidotti Lange Filomena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000002297	Aliatis Chevez Jose Eliecer	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04060724	Aliatis Guidotti Carla María	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02000433	Aliatis Guidotti Celia Raquel	Soltero	Manta
Vendedor	13-00929690	Aliatis Guidotti Giovanni Celestino	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02198526	Aliatis Guidotti Luigi Arturo	Soltero	Manta
Vendedor	13-02385719	Aliatis Guidotti Renzo Francesco	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03768699	Aliatis Guidotti Rosa Lina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02288186	Aliatis Montesdeoca Romulo Celestino	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03134207	Aliatis Montesdeoca Rosario Gina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164512	Aliatis Pico Maria Anunziata	Soltero	Manta
Vendedor	13-01074722	Aliatis Salmon Maria Amarilis	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-05015313	Aliatis Zavala Ezio Jose	Soltero	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	30	10-may-1948	14	15

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 19 de julio de 2011

Tomo: 61 Folio Inicial: 32.326 - Folio Final: 32.339

Número de Inscripción: 1.907 Número de Repertorio: 4.107

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

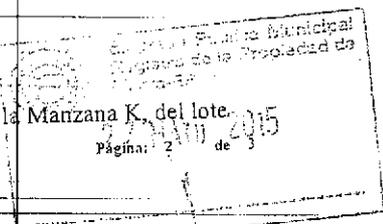
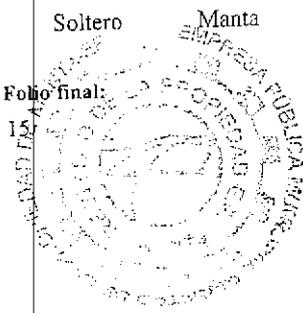
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Lotización Aliatis del Barrio 15 de Septiembre signado con la Manzana K, del lote.





numero 15 de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente, 12,00 metros y calle publica, por atras 12,00 metros y terreno de la vendedora, por el costado derecho, 25,00 metros y lote numero 16, por el costado izquierdo, 25,00 metros y lote numero 14 con una area total de trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08784527	Loor Garcia Juan Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	13-00427497	Guidotti Lange Filomena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1789	28-jun-2000	10935	10953

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:02:36 del miércoles, 27 de mayo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
27 MAY 2015
Página 3 de 3

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

LOOR GARCIA JUAN CARLOS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de Mayo de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES
3035416000 MZ-K LT. 15 LOT. ALIATIS BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE
Manta, veinte y ocho de mayo del dos mil quince



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



No. Certificación: 123744

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 32072

Fecha: 28 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-03-54-16-000

Ubicado en: MZ-K I.T. 15 LOT. ALIATIS BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M²

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1308784527	LOOR GARCIA JUAN CARLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	2400,00

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Rupertí

Director de Avalúos, Catastros y Registro



Impreso por: MARIS REYES 28/05/2015 12:44:48



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICADA Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **URBANO** perteneciente a **SOLAR** ubicada **LCOR GARCIA JUAN CARLOS** cuyo **MZ-K LT. 15 LOT. ALIATIS B. 15 DE SPTIEMBRE** de **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad **\$2400.00 DOSC MIL CUATROCIENTOS 00/100.** **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA**

MPARRAGA

28 DE MAYO DE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

5/28/2015 4:04

RESERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJI			3-03-54-16-000	300,00	2400,00	173888	390224
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1308764527	LOOR GARCIA JUAN CARLOS	WZ.K LT. 15 LOT. ALIATIS BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	Impuesto principal			24,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil			7,20	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			31,20	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			31,20	
1708168329	ZAMBRANO GARCIA MAXIMO DIVINO	S/N	SALDO			0,00	

EMISION: 5/28/2015 4:04 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado

0101010000030001

Dirección: Av. Ave. y Calle 8 • Tel: 2511-479 / 2511-477

5/28/2015 4:04

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA, VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-03-54-16-000	300,00	2400,00	173886	390223

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE C/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308784527	LOOR GARCIA, JUAN CARLOS	MZ-K LT. 15 LOT. ALIATIS BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	5,63
C.C / R.U.C.	NOMBRE C/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	6,63
1708198329	ZAMBRANO GARCIA, MAXIMO DIVINO	S/N	VALOR PAGADO	6,63
			SALDO	0,00

EMISION: 5/28/2015 4:03 J JILIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

000061369

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1308784527

LOOR GARCIA JUAN CARLOS

MZ-K LT.15 LOT. AJATIS BARRIO 15 DE SEPTIEMBRE

373304

VALOR

3.00

MARGARITA ANCHUNDIA J.

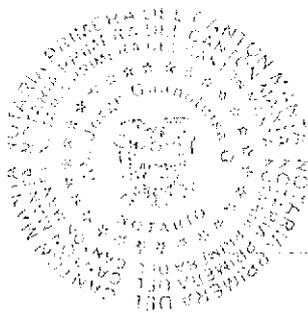
26/05/2015 11:45:12

3.00

ESTALA

VALIDO HASTA: lunes, 24 de agosto de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CENTRAL CLIENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA*PCD No. 130878452-7
APELLIDOS Y NOMBRES LOOR GARCIA JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOOR BAZURTO SIMON BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA VEGA ROSA AGUSTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-04

E333313222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Juan Carlos Loor Garcia
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002
002 - 0109 1308784527
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOOR GARCIA JUAN CARLOS

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARQUI
MANTA PARROQUIA 3
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 904 / 2015

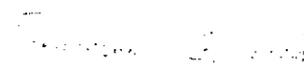
Tomo: 1 Página: 904

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 17 de marzo de 2015, ante mí, FIDEL VASILY JIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) **MAXIMO DIVINO ZAMBRANO GARCIA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1708188329**, con domicilio en **351 SMITH ST PEEKSKILL NY 10566, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **FERNANDA VALERIA GUAMAN PIEDRA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **0104327911**, con domicilio en **351 SMITH ST PEEKSKILL NY 10566, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien de conocer doy fe, libre y quien(es) voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROMAN VINICIO DURAN GUAMAN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con cédula de ciudadanía número **0105056907**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el barrio **MIRAFLORES**, ciudad de **MANTA**, provincia de **MANABI**, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar, podrá suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente. Además queda facultado(a) a nombre y en representación del(las, los) mandante(s), suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un(a) lote de terreno ubicado(a, as, os) en el barrio **15 de septiembre**, ciudad de **MANTA**, provincia de **MANABI**, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc.; así como solicitar o suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Leyes y en especial las tipificadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrá como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución. Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí,



Íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


MAXIMO DIVINO ZAMBRANO GARCIA


FERNANDA VALERIA GUAMAN PIEDRA


FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK** .- Dado y sellado, el 17 de marzo de 2015


FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: \$30,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 010506690-7

CITADANÍA
EQUATORIANA
DURAN GUAMAN
ROMAN VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
FECHA DE NACIMIENTO 1934-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUMENTO
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre
DURAN DURAN MANUEL ISAIAS
Apellidos y nombres de la madre
GUAMAN PIEDRA CARMEN LEOPOLDINA
Lugar y fecha de expedición

QUENCA
2012-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

V7244V3422



0013-0102

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0064

NUMERO DE CERTIFICADO

0105066907

CÉDULA

DURAN GUAMAN ROMAN VINICIO

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
EL PANGUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TUNDAYME 0
PARTOQUIA ZONA

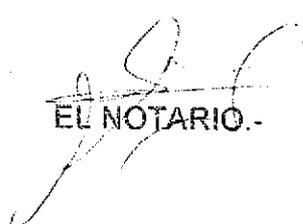
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA



otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin
aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario,
en unidad de acto, Doy Fe.-

JUAN CARLOS LOOR GARCÍA
C.C. No. 130878452-7

ROMAN VINICIO DURAN GUAMAN
C.C. No. 010505690-7


EL NOTARIO.-



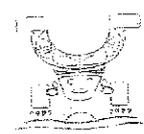
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.- (09 FOJAS) ESC. No.2015-13-08-01-P-3.913.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Ce 28/05/15

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE VALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	21/05/15 4:20	QUIEN RECEPTA DCTOS.	28/05/15	330
CLAVE CATASTRAL:	30 35416			
NOMBRES y/o RAZON:	Luis Garcia Juan			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:				
CELULAR - TELFNO.:				

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

C.O.

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



29580

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29580:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 19 de julio de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3035416000

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la Lotización Aliatis del Barrio 15 de Septiembre signado con la Manzana K, del lote número 15 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente, 12,00 metros y calle pública, por atrás; 12,00 metros y terreno de la vendedora, por el costado derecho, 25,00 metros y lote número 16, por el costado izquierdo, 25,00 metros y lote número 14 con una área total de trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.789 28/06/2000	10.935
Compra Venta	Compraventa	1.907 19/07/2011	32.326

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios

Inscrito el: *miércoles, 28 de junio de 2000*
Tomo: **I** Folio Inicial: **10.935** - Folio Final: **10.953**
Número de Inscripción: **1.789** Número de Repertorio: **3.307**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 07 de abril de 2000**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- Los vendedores, en sus calidades de herederos únicos del causante Juan Eduardo Poggi y por ende beneficiarios del cincuenta de los derechos y acciones del saldo de los lotes de terrenos que existen actualmente en la Lotización "Cinco de Junio" en diversas manzanas que la conforman, así como del total de sus derechos y acciones que les corresponden en el segundo predio descrito en la cláusula anterior, ubicado en las indemnizaciones del Colegio "Cinco de Junio" y camino a las Chacras de Manta y por sus propios derechos, manifiestan que libre y



Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta

27 Página: 1 de 3

voluntariamente tiene a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de la Sra. FILOMENA GUIDOTTI LANGE, quien a su vez es propietaria del otro cincuenta por ciento de dichos lotes de terrenos de la Lotización "Cinco de Junio", así como del segundo inmueble descrito anteriormente, como gananciales, en su calidad de cónyuge sobreviviente, la totalidad de los derechos y acciones que les corresponde en dichos lotes de terrenos.

CLAUSULA ACLARATORIA: Los vendedores y propietarios del cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre en los dos bienes inmuebles descritos en la cláusula segunda, declaran que como no existen más condueños, herederos ni interesados por ningún concepto en los dos bienes inmuebles descritos, la compradora Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de dueña del otro cincuenta por ciento de los referidos inmuebles, como sus gananciales, pasa a ser dueña y propietaria de la totalidad de los lotes de terrenos descritos en la cláusula tercera de esta minuta que se eleva a escritura pública, tanto de la Lotización Cinco de Junio, como del segundo bien inmueble descrito, pasando en consecuencia la compradora a ser dueña absoluta de dichos inmuebles, como cuerpo cierto, cuyos linderos y medidas se encuentran debidamente determinados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-00427497	Guidotti Lange Filomena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000002297	Aliatis Chevez Jose Eliecer	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-04060724	Aliatis Guidotti Carla Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02000433	Aliatis Guidotti Celia Raquel	Soltero	Manta
Vendedor	13-00929690	Aliatis Guidotti Giovanni Celestino	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02198526	Aliatis Guidotti Luigi Arturo	Soltero	Manta
Vendedor	13-02385719	Aliatis Guidotti Renzo Francesco	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03768699	Aliatis Guidotti Rosa Lina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02288186	Aliatis Montesdeoca Romulo Celestino	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03134207	Aliatis Montesdeoca Rosario Gina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00164512	Aliatis Pico Maria Anunziata	Soltero	Manta
Vendedor	13-01074722	Aliatis Salmon Maria Amarilis	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-05015313	Aliatis Zavala Ezio Jose	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	30	10-may-1948	14	15

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 19 de julio de 2011

Tomo: 61 Folio Inicial: 32.326 - Folio Final: 32.339

Número de Inscripción: 1.907 Número de Repertorio: 4.107

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

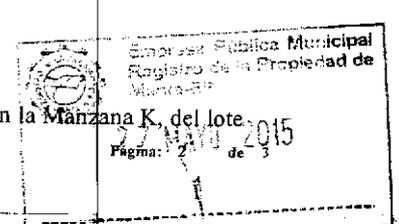
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Lotización Aliatis del Barrio 15 de Septiembre signado con la Manzana K, del lote





numero 15 de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente, 12,00 metros y calle publica, por atras 12,00 metros y terreno de la vendedora, por el costado derecho, 25,00 metros y lote numero 16, por el costado izquierdo, 25,00 metros y lote numero 14 con una area total de trescientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08784527	Loor Garcia Juan Carlos	Soltero	Manta
Vendedor	13-00427497	Guidotti Lange Filomena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1789	28-jun-2000	10935	10953

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:02:36 del miércoles, 27 de mayo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

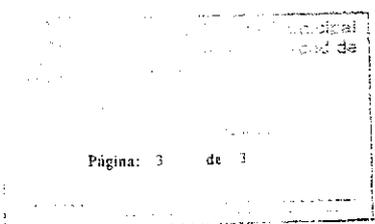


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 342743

5/26/2015 10:56

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3 03 54-16-000	300,00	\$ 2.400,00	MZ-K L.T. 15 LOT. ALIATIS BARRIO 16 DE SEPTIEMBRE	2015	174405	342743
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.G. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
1/19/2015 12:00 CABRERA NARCISA		1308784527	Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,47	(\$ 0,19)	\$ 0,28
			MEJORAS 2012	\$ 0,94	(\$ 0,38)	\$ 0,56
			MEJORAS 2013	\$ 2,73	(\$ 1,09)	\$ 1,64
			MEJORAS 2014	\$ 2,88	(\$ 1,15)	\$ 1,73
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 4,80		\$ 4,80
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,01
			VALOR PAGADO			\$ 9,01
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y
CATASTRO

5/26/2015 10:56
MANTA